



Impulsan reforma legal para incluir la figura del ecocidio y sancionarlo hasta con 15 años de prisión

La diputada Karina Marlen Barrón Perales (PRI) propuso adicionar un artículo 417 Bis al Código Penal Federal, para imponer de 10 a 15 años de prisión y de mil a mil 500 días multa, al que cometa cualquier acto ilícito o arbitrario perpetrado a sabiendas de que existen grandes probabilidades de que cause daños graves que sean extensos o duraderos al medio ambiente.

<https://noticiasdechiapas.net/noticia.php?item=37366>